



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0436 Del **GP Socialista Canario**, sobre la ampliación de la zona franca de Santa Cruz de Tenerife hacia el polígono industrial de Granadilla: escrito del GP autor de la iniciativa Página 2

11L/PNLP-0442 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre impulso de un acuerdo institucional para el cumplimiento del objetivo de financiación universitaria público previsto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario Página 4

11L/PNLP-0443 Del **GP Popular**, sobre dotación de los medios necesarios a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias Página 6

11L/PNLP-0444 Del **GP VOX**, sobre la prioridad nacional Página 8

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0154 Del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos, propósitos y acciones llevadas a cabo para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 10

11L/I-0155 Del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos y propósitos de la acción del Gobierno para desarrollar la Ley de la renta canaria de ciudadanía, con relación al complemento de educación, y, en especial, el de vivienda, a tenor de los indicadores sociales que evidencian que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 10

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0062 Del **GPSocialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GPSocialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno para mejorar durante 2026 el grado de ejecución presupuestaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del ejercicio 2025 y los motivos que están detrás de su baja ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-138) Página 12

11L/M-0063 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-131) Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0436 Del GP Socialista Canario, sobre la ampliación de la zona franca de Santa Cruz de Tenerife hacia el polígono industrial de Granadilla: escrito del GP autor de la iniciativa

(Registro de entrada núm. 202610000005125, de 13/5/2026)

(Publicación: BOPC núm. 171, de 13/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre la ampliación de la zona franca de Santa Cruz de Tenerife hacia el polígono industrial de Granadilla: escrito del GP autor de la iniciativa

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite el escrito de referencia y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada María Tamara Raya Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la ampliación de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife hacia el polígono industrial de Granadilla para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Las zonas francas constituyen instrumentos de política económica orientados a fomentar el comercio exterior, atraer inversión productiva y favorecer la implantación de actividades industriales vinculadas a los mercados internacionales.

En España, estas instituciones fueron creadas mediante el Real Decreto ley de Puertos, Depósitos y Zonas Francas de 1929, con el objetivo de establecer recintos aduaneros especiales en los que las mercancías pudieran introducirse, almacenarse, transformarse o reexportarse sin quedar sometidas de forma inmediata al pago de derechos arancelarios ni a otros tributos asociados a la importación.

Esta configuración responde a la competencia exclusiva del Estado en materia de régimen aduanero y arancelario, comercio exterior, y hacienda general, reconocidas en el artículo 149.1.10 y 149.1.14 de la Constitución española, lo que ha determinado que las zonas francas se configuren como instrumentos de política económica estatal, gestionados a través de consorcios bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda.

La evolución normativa posterior ha reforzado este carácter estratégico. En particular, la *Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y administrativo en España*, consolidó la doble función de las zonas francas: por un lado, como recintos aduaneros; y por otro, como instrumentos activos de dinamización económica, orientados a la atracción de inversiones y al desarrollo empresarial.

En el ámbito europeo, el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión eliminó las zonas francas abiertas (tipo II) y estableció la obligatoriedad de configurarlas como recintos cerrados (tipo I), permitiendo en su interior el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios de mayor valor añadido. Este cambio normativo refuerza el papel de las zonas francas como herramientas clave para la transformación del modelo productivo y la generación de empleo cualificado.

La importancia estratégica de este instrumento queda recogida también en la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuyo artículo 72 establece que, como parte de la estrategia de promoción de Canarias como plataforma atlántica, podrán establecerse zonas francas en el territorio del archipiélago.

En el caso de Tenerife, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife solicitó en su momento la autorización para la constitución de una zona franca destinada al almacenaje y distribución de mercancías en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de recuperar, en la medida de lo posible, el histórico concepto de puerto franco, desaparecido con la integración de España en la Unión Europea.

Como consecuencia de dicha solicitud, el Ministerio de Hacienda autorizó mediante la Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, la constitución de una zona franca de control de tipo II en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Las denominadas zonas francas de control de tipo II, también conocidas como zonas francas abiertas, permitían la permanencia de mercancías bajo régimen suspensivo dentro de un ámbito territorial determinado sin necesidad de que el recinto estuviera físicamente delimitado mediante un cerramiento aduanero específico.

Posteriormente, el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión, eliminó esta modalidad de zonas francas abiertas y estableció como único modelo posible el de las zonas francas cerradas o de tipo I, que deben estar delimitadas físicamente y separadas del resto del territorio aduanero de la Unión.

Las zonas francas de tipo I constituyen recintos aduaneros delimitados que permiten no solo el almacenamiento y distribución de mercancías, sino también su transformación, manipulación o incorporación a procesos industriales, lo que facilita la implantación de actividades productivas de mayor valor añadido.

Como consecuencia de esta modificación normativa, el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife solicitó la transformación de la zona franca existente en una zona franca cerrada conforme al nuevo marco jurídico europeo, autorización que fue concedida mediante la Orden HFP/965/2017, de 5 de octubre quedando como una zona franca tipo I.

En la actualidad, la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife se encuentra delimitada en dos espacios dentro del puerto de Santa Cruz de Tenerife:

- 55.870 metros cuadrados en la dársena de Los Llanos, destinados principalmente a terminal de contenedores.
- 182.720 metros cuadrados en la dársena de pesca, destinados a actividades industriales y logísticas.

Este último espacio se encuentra ocupado o en proceso de ocupación por operadores económicos en aproximadamente un 70% de su capacidad, lo que evidencia la creciente demanda de este tipo de recintos aduaneros. Y al de la dársena de Los Llanos la Autoridad Portuaria pretende darle otro uso, aunque en la actualidad sigue formando parte de la zona franca.

El papel de las zonas francas adquiere una relevancia aún mayor en el actual contexto económico internacional, caracterizado por el incremento de las tensiones comerciales entre grandes bloques económicos, el auge de políticas arancelarias proteccionistas y la inestabilidad geopolítica en distintas regiones del mundo.

Las tensiones arancelarias en el comercio internacional, junto con los conflictos en Oriente Medio y sus posibles repercusiones sobre las rutas comerciales y las cadenas globales de suministro, están provocando una reconfiguración de los flujos logísticos globales.

En este escenario, territorios con una posición geográfica estratégica como Canarias pueden desempeñar un papel relevante como plataformas logísticas e industriales vinculadas al comercio internacional, especialmente en el espacio atlántico que conecta Europa, África y América.

Esta estrategia resulta especialmente relevante en el caso de Canarias y de Tenerife, cuyo modelo económico presenta una fuerte especialización en el sector servicios con un 86,3% del empleo en Canarias (afiliados totales TGSS, dic 2025). El sector industrial representa en torno a un 6,4% del empleo, muy por debajo de la media nacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de impulsar políticas que favorezcan la diversificación económica y el desarrollo de actividades productivas de mayor valor añadido.

Conviene recordar que en los orígenes de la constitución de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife se planteó que el liderazgo institucional del Consorcio correspondiera fundamentalmente a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en coherencia con el enfoque inicial de este instrumento como infraestructura vinculada a la actividad logística portuaria.

Sin embargo, la evolución del marco normativo europeo y, en particular, el desarrollo del Código Aduanero de la Unión, permite la creación de zonas francas en cualquier parte del territorio aduanero, siempre que se delimite el correspondiente recinto aduanero.

En ese sentido, la Zona Franca de Tenerife mutó en 2015 desde la concepción inicial de 2006 vinculada únicamente a las “actividades de comercio exterior”, al reconocimiento de su función de “contribuir al desarrollo y dinamización económica y social”. Este cambio pone de manifiesto que las zonas francas deben concebirse hoy no solo como instrumentos accesorios de comercio exterior, sino como instrumentos clave de política económica orientados a la atracción de inversión internacional, al desarrollo industrial, a la internacionalización de la economía y al desarrollo económico y social de su área de influencia conectando su propia función comercial con el tejido económico interior.

En este contexto, el sur de Tenerife, y en particular el entorno del puerto de Granadilla y del aeropuerto de Tenerife Sur, constituye un enclave estratégico de primer orden no solo para Canarias sino para el Atlántico. La denominada Plataforma Logística del Sur integra puerto, aeropuerto y suelo industrial, configurando un nodo con alto potencial para el desarrollo de actividades industriales y logísticas vinculadas al comercio internacional.

Esta visión responde a más de cuatro décadas de planificación pública. El polígono industrial de Granadilla tiene su origen en una estrategia impulsada por el Cabildo de Tenerife bajo la presidencia de Rafael Clavijo, posteriormente continuada por José Segura y consolidada durante el mandato de Adán Martín, configurándose como un proyecto de desarrollo industrial alternativo al modelo económico basado exclusivamente en el turismo.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) reforzó este planteamiento al definir este ámbito como una operación singular estructurante, integrando polígono, puerto y aeropuerto como un nodo logístico-industrial clave.

Asimismo, el propio Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona (2004) recoge expresamente en su memoria de ordenación la previsión de una reserva de suelo destinada a la implantación de una zona franca en conexión directa con el frente portuario, lo que evidencia que esta iniciativa responde a una planificación territorial previamente definida.

En coherencia con esta estrategia, el desarrollo del polígono corresponde a la sociedad pública Polígono Industrial de Granadilla, SA (Polgran), participada por el Gobierno de Canarias (40%), el Cabildo Insular de Tenerife (40%), la entidad pública estatal Sepes (10%) y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (10%).

Dentro de estos terrenos existen sectores urbanísticos con capacidad para albergar nuevos recintos aduaneros vinculados a la Zona Franca de Tenerife:

- Sector Central SP1-01.
- Sector Parque Tecnológico de Tenerife SP1-02.
- Sector Litoral Puerto de Granadilla SP3.

La disponibilidad de suelo, su proximidad al puerto y su conexión con el aeropuerto convierten este enclave en una ubicación idónea para ampliar la zona franca, reforzando su capacidad industrial y logística.

Más aún, la actual situación geopolítica, en donde las tensiones en Oriente Próximo están redirigiendo gran parte del tráfico marítimo hacia el Atlántico, y donde existe un crecimiento sostenido del comercio entre América, África y Europa, existe una oportunidad única e histórica para aprovechar el trabajo realizado en el entorno del puerto de Granadilla y enfocarlo a la nueva visión europea de las zonas francas como dinamizadores económicos y sociales, en particular de Canarias, Tenerife y la comarca sur. Se trata no solo de una oportunidad única para Canarias, sino también para posicionar a Canarias como herramienta española y europea y, en definitiva, reforzar el peso del archipiélago y su valor en nuestro entorno.

Este nuevo enfoque exige también una adaptación de la gobernanza de la zona franca. Resulta imprescindible incorporar a los organismos responsables de la captación de inversiones como el ICEX España Exportación e Inversiones y Proexca, así como reforzar la representación institucional con los cabildos insulares, la Administración General del Estado y los órganos económicos e industriales del Gobierno de Canarias.

Todo ello permitirá alinear la zona franca con su función actual como instrumento de desarrollo industrial, atracción de inversión extranjera e internacionalización de la economía, junto con el desarrollo social y económico de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, y Canarias en general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, a:

1. *Impulsar, en coordinación con la Administración General del Estado y con el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, la ampliación de la Zona Franca de Tenerife hacia el polígono industrial de Granadilla, dentro de la denominada Plataforma Logística del Sur.*

2. *Promover, en colaboración con las Administraciones públicas representadas en la sociedad Polígono Industrial de Granadilla SA (Polgran), los instrumentos jurídicos, urbanísticos y patrimoniales necesarios que permitan poner a disposición del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife los sectores urbanísticos SP1-01, SP1-02 y SP3, con el objetivo de su habilitación como nuevos recintos aduaneros de la Zona Franca de Tenerife.*

3. *Instar al Gobierno de España a modificar los estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de incorporar:*

Por parte del Estado:

- *La Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.*
- *La Dirección Territorial de Comercio (ICEX).*
- *La Presidencia de la Zona Especial Canaria (ZEC).*

Por parte del Gobierno de Canarias:

- *El órgano que corresponda de la consejería con competencias en Economía e Internacionalización (Proexca).*
- *El órgano que corresponda de la consejería con competencias en materia de industria.*

Por parte de los cabildos:

- *Representantes de los cabildos insulares de El Hierro, La Gomera y La Palma.*

Por parte de las organizaciones sindicales:

- *2 representantes por parte de las organizaciones sindicales mas representativas.*

Canarias, a 13 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0442 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre impulso de un acuerdo institucional para el cumplimiento del objetivo de financiación universitaria público previsto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario
(Registro de entrada núm. 202610000005003, de 11/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre impulso de un acuerdo institucional para el cumplimiento del objetivo de financiación universitaria público previsto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el impulso de un acuerdo institucional para el cumplimiento del objetivo de financiación universitaria público previsto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE EL IMPULSO DE UN ACUERDO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE FINANCIACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La universidad pública constituye una infraestructura estratégica para el desarrollo económico, científico, social y cultural de Canarias. Las universidades públicas canarias han desempeñado, a lo largo de las últimas décadas, un papel esencial en la modernización del archipiélago, en la formación de capital humano altamente cualificado, en la generación y transferencia de conocimiento y en la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social y territorial.

En un territorio ultraperiférico, fragmentado e insular como Canarias, las universidades públicas representan, además, un instrumento fundamental para afrontar desafíos estratégicos vinculados a la diversificación económica, la transición ecológica y digital, la innovación, la investigación científica, la transferencia de conocimiento, la retención y atracción de talento y el fortalecimiento de sectores emergentes de alto valor añadido.

La aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) supuso el reconocimiento expreso de la necesidad de avanzar hacia un modelo de financiación universitaria suficiente, estable y sostenible que permita a las universidades públicas desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas. En este sentido, el propio preámbulo de la ley establece que “alcanzar un mínimo de financiación pública del 1% del PIB (...) debería ser una exigencia de todos y todas”.

Asimismo, el artículo 55 de la citada ley orgánica dispone expresamente que el Estado, las comunidades autónomas y las universidades comparten el objetivo de destinar, como mínimo, el 1% del producto interior bruto al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado antes del año 2030, configurando así un compromiso conjunto cuya consecución exige la implicación coordinada y corresponsable del conjunto de las Administraciones públicas y de los propios actores del sistema universitario.

Este objetivo constituye un horizonte estratégico de enorme relevancia para el futuro del sistema universitario español y para la capacidad de los territorios de afrontar los desafíos económicos, tecnológicos y sociales de las próximas décadas. No obstante, el cumplimiento efectivo de dicho objetivo exige avanzar desde la mera proclamación normativa hacia la definición de una hoja de ruta clara, realista y compartida entre las distintas Administraciones públicas.

A tal efecto, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades promovió la creación de una comisión de trabajo destinada a analizar el alcance y la aplicación del objetivo previsto en el artículo 55 de la LOSU, abordando cuestiones vinculadas, entre otras materias, a la metodología de cálculo del porcentaje del PIB, al reparto del esfuerzo financiero entre Administraciones públicas, al alcance de los distintos instrumentos de financiación y a la definición de los criterios necesarios para hacer viable dicho objetivo. Sin embargo, pese a la importancia estratégica de esta cuestión, los trabajos de dicha comisión no han tenido continuidad desde octubre de 2025, generándose una evidente incertidumbre sobre el marco de aplicación y desarrollo efectivo del citado mandato legal.

Resulta necesario recordar que el propio artículo 55 de la LOSU configura el objetivo del 1% del PIB como una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades, por lo que su cumplimiento no puede entenderse como una obligación atribuible exclusivamente a una única Administración pública, sino como un compromiso colectivo que requiere cooperación institucional, planificación financiera y corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el cumplimiento progresivo del objetivo previsto en la LOSU debe desarrollarse en un contexto condicionado por las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad presupuestaria y los límites derivados del actual marco de consolidación fiscal aplicable al conjunto de las Administraciones públicas. En consecuencia, el incremento sostenido de la financiación universitaria pública requiere necesariamente una planificación coordinada entre el Estado y las comunidades autónomas, así como mecanismos de financiación adecuados que permitan avanzar hacia dicho objetivo sin comprometer la sostenibilidad financiera de los servicios públicos esenciales.

En este sentido, el cumplimiento del objetivo previsto en la LOSU requiere necesariamente una actuación coordinada entre todas las Administraciones públicas, una adecuada planificación plurianual y una implicación efectiva del Gobierno de España que permita acompasar el incremento progresivo de la financiación universitaria con la suficiencia financiera de las comunidades autónomas y con las singularidades territoriales de cada sistema universitario.

Asimismo, el debate sobre la financiación universitaria no debe abordarse exclusivamente desde una perspectiva presupuestaria o contable. La inversión en educación superior constituye una política estratégica vinculada directamente con la productividad, la innovación, la empleabilidad, la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la capacidad de Canarias para generar conocimiento, fortalecer su tejido productivo y afrontar con garantías los retos derivados de la transformación tecnológica y económica global.

Las universidades públicas canarias han demostrado históricamente su contribución al progreso de nuestra tierra, actuando como auténticos motores de movilidad social, generación de oportunidades y desarrollo científico y cultural. Fortalecerlas constituye una apuesta de futuro para Canarias y una condición imprescindible para avanzar hacia un modelo económico más competitivo, sostenible y basado en el conocimiento.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias considera necesario reafirmar el compromiso institucional de Canarias con el cumplimiento progresivo del objetivo previsto en la LOSU, promover un gran acuerdo social y político en defensa de las universidades públicas y reclamar al Gobierno de España la reactivación inmediata de los trabajos necesarios para concretar la aplicación efectiva del artículo 55 de la citada ley orgánica.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reafirmar el compromiso de Canarias con el objetivo previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) de alcanzar progresivamente una inversión pública en educación universitaria equivalente, como mínimo, al 1% del producto interior bruto en el conjunto del Estado antes del año 2030.*

2. *Continuar impulsando, en colaboración con las universidades públicas canarias y sus consejos sociales, un modelo de financiación universitaria plurianual, suficiente y estable, orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos vinculados a la calidad docente e investigadora, la transferencia de conocimiento, la innovación, la internacionalización, la empleabilidad y la cohesión territorial y social de Canarias, con el objetivo de que dicho modelo pueda alcanzar su plena operatividad a partir del ejercicio 2027.*

3. *Reclamar al Gobierno de España la reactivación inmediata de la comisión de trabajo creada para el análisis y desarrollo del artículo 55 de la LOSU, con la participación de las comunidades autónomas, las universidades y los consejos sociales universitarios, así como la definición de una hoja de ruta clara y compartida que permita concretar los criterios metodológicos, financieros y temporales necesarios para alcanzar el objetivo previsto en dicha ley orgánica desde un principio de corresponsabilidad institucional y financiera.*

4. *Instar al Gobierno de España a asumir, en el marco de sus competencias y disponibilidades presupuestarias, una participación activa y corresponsable en la financiación necesaria para el cumplimiento efectivo del objetivo previsto en el artículo 55 de la LOSU, evitando trasladar exclusivamente dicho esfuerzo a las comunidades autónomas.*

5. *Defender, en el marco del debate sobre la financiación autonómica y sobre las políticas estatales de financiación universitaria, el reconocimiento de las singularidades derivadas de la condición ultraperiférica, insular y fragmentada de Canarias, así como de los sobrecostes estructurales asociados al sostenimiento de los servicios públicos universitarios en el archipiélago.*

6. *Promover un gran acuerdo institucional y social en favor de las universidades públicas canarias como instrumentos estratégicos para el desarrollo económico, científico y social de Canarias, fomentando la implicación del conjunto de las Administraciones públicas, agentes económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil.*

7. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a las universidades públicas canarias, a sus consejos sociales, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.*

En Canarias, a 11 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0443 Del GP Popular, sobre dotación de los medios necesarios a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000005164, de 14/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Popular, sobre dotación de los medios necesarios a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, dotación de los medios necesarios a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El voluntariado constituye uno de los pilares fundamentales del tejido social canario, actuando como una herramienta clave para dar respuesta a los retos sociales, comunitarios y territoriales de nuestro archipiélago. En este contexto, la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, en adelante FPV Canarias, desempeña un papel estratégico e insustituible.

Constituida en 1997, es la única federación de entidades de voluntariado en la Comunidad Autónoma de Canarias y actúa como espacio común de referencia para las entidades sociales que promueven la acción voluntaria como motor de transformación social. A diciembre de 2025, está integrada por 61 entidades socias, lo que le otorga una elevada representatividad y legitimidad como interlocutora del voluntariado organizado ante las Administraciones públicas y otros agentes sociales.

La misión de la FPV Canarias es informar, formar, asesorar, coordinar, impulsar y difundir el voluntariado en todo el territorio canario, fomentando el trabajo en red, el intercambio de experiencias y la mejora continua de la calidad de los programas de voluntariado. Para ello, mantiene una estrecha colaboración con plataformas estatales y autonómicas del tercer sector, como la Plataforma del Voluntariado de España (PVE) y la Plataforma del Tercer Sector de Canarias (PTSC), reforzando la coherencia y el alineamiento de las políticas de voluntariado a distintos niveles.

Entre sus fines destacan la promoción y sensibilización social en materia de voluntariado, el fortalecimiento de las entidades sociales, la participación en el diseño de políticas públicas y la defensa de los intereses del sector. Asimismo, la FPV Canarias actúa como agente dinamizador, apoyando a las entidades en la captación, fidelización y formación de las personas voluntarias, y promoviendo criterios de calidad, buenas prácticas e innovación social.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la FPV Canarias desarrolla una intensa actividad formativa, informativa y de sensibilización. Entre sus acciones más relevantes se encuentran los talleres dirigidos a personal técnico y voluntariado, el plan formativo acreditado por Vol+ y Certifica+, los encuentros de entidades y de presidencias, las jornadas de acreditación de competencias, las acciones de sensibilización social y la participación en el Día Internacional del Voluntariado. Estas iniciativas contribuyen de manera directa al fortalecimiento del voluntariado, a la profesionalización del sector y al reconocimiento social de esta labor en Canarias.

No obstante, el crecimiento progresivo de la FPV Canarias, el aumento del número de entidades asociadas y la amplitud territorial del archipiélago han puesto de manifiesto importantes limitaciones estructurales.

En la actualidad, la FPV Canarias cuenta con una junta directiva formada por representantes de las entidades socias, que ejercen su labor de forma voluntaria, y con un equipo técnico compuesto por dos profesionales, una estructura claramente insuficiente para atender de manera equitativa y continuada a las entidades distribuidas en todas las islas. Además, la localización de la sede únicamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife dificulta el acompañamiento cercano a las entidades de la provincia de Las Palmas, generando desequilibrios territoriales.

Ante esta situación, la FPV Canarias plantea como prioritaria la consolidación de un equipo de trabajo fijo y estable que permita garantizar una gestión eficaz, una planificación estratégica a medio y largo plazo y una interlocución institucional sólida. En consecuencia, la FPV Canarias necesita incorporar una persona de dirección, encargada del liderazgo estratégico, la coordinación del equipo técnico y la relación con otras instituciones públicas y privadas, así como personal administrativo que asegure una mejor gestión.

Cubrir esta necesidad estructural permitiría, además, la apertura y consolidación de una sede en la provincia de Las Palmas, mejorando la presencia territorial, favoreciendo el equilibrio entre provincias y reforzando la cohesión del voluntariado en toda la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias necesita reforzar sus recursos humanos y materiales para seguir desarrollando su labor con eficacia y dar respuesta al creciente papel del voluntariado en la sociedad canaria. Contar con una estructura más sólida permitiría mejorar el apoyo a las entidades, facilitar la participación de las personas voluntarias y consolidar las iniciativas ya en marcha.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a contemplar en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una partida de 65.000 euros para la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, destinada a cubrir la incorporación de una persona de dirección, personal administrativo y la apertura y consolidación de una sede en la provincia de Las Palmas.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de mayo de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0444 Del GP VOX, sobre la prioridad nacional

(Registro de entrada núm. 202610000005214, de 15/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP VOX, sobre la prioridad nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la prioridad nacional para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años, los gobiernos del bipartidismo han apostado por una política de fronteras abiertas, efecto llamada y multiculturalismo que ha provocado una invasión inmigratoria sin precedentes que está alterando la realidad social, demográfica y cultural de España.

Es así como atraídos por falsas promesas de un futuro mejor en España, año tras año, millones de extranjeros cruzan nuestras fronteras, lucrando en muchos casos a las mafias que trafican con seres humanos y arrebatando la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad a sus países de origen. De esta manera, mientras que en el año 2000 la población de origen extranjero en España era menor al 4%, en 2026 es superior al 20%.

Este constante flujo de extranjeros hacia España (solo en los últimos 5 años España ha recibido cerca de 3 millones de extranjeros) ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia. Basta un simple vistazo a los sucesivos balances trimestrales de criminalidad elaborados por el Ministerio del Interior para comprobar el incremento de la criminalidad en ámbitos de especial gravedad desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno.

Del mismo modo, la inmigración masiva también está teniendo consecuencias que ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.

Pero sin duda, el actual modelo inmigratorio descontrolado está teniendo un impacto especialmente significativo en la sostenibilidad de los servicios públicos. Nuestro modelo de estado del bienestar, construido por generaciones enteras de españoles que han trabajado de forma incansable para dejar un futuro mejor a las generaciones venideras, está siendo tensionado y se encuentra al borde de la quiebra.

En relación con esto último, se ha de destacar el hecho de que el Gobierno de Pedro Sánchez haya aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva y que tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo. Ambas normas, las cuales no han sido debatidas ni votadas en las Cortes Generales, buscan premiar a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él, proporcionando millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

También existen ejemplos relativos a prestaciones sociales a nivel regional de las que pueden ser beneficiarios los extranjeros y que resultan paradigmáticos por atentar contra el más elemental sentido común.

Llegados a este punto, frente al actual modelo inmigratorio de carácter extractivo y en el actual contexto de recursos limitados, se ha de defender que nuestros recursos públicos deban ir prioritariamente a dar respuesta a las necesidades de los españoles. Se debe adecuar el marco normativo vigente a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español, revisando el conjunto de los mecanismos sociales mediante la aplicación de un principio de sentido común: la prioridad nacional. Aplicándola, cualquier extranjero que pretenda entrar en España sabrá que no gozará de una situación más favorable que los españoles a través del acceso casi automático a una serie de ayudas y prestaciones sociales que, en la práctica, son inaccesibles para los nacionales. Mientras los españoles vivan en la situación de precariedad material en la que viven hoy, resulta imposible ayudar a nadie más.

La prioridad nacional es legítima y responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, ni tampoco supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana. Busca afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Si cualquier ciudadano del mundo es potencial beneficiario de la solidaridad colectiva de los españoles, incluso por encima de los propios españoles, el resultado es que no estamos ayudando a los nuestros, a los de casa.

En este sentido conviene poner en valor los recientes acuerdos de Gobierno alcanzados en Extremadura y Aragón por VOX y el Partido Popular, los cuales aspiran a transformar ambas regiones y a servir de modelo para toda España, suponiendo una verdadera alternativa a la nefasta gestión del Gobierno de Pedro Sánchez, el cual será recordado como el más corrupto de la historia de España. Ambos acuerdos han incluido la incorporación expresa del principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Por todo lo anterior, se hace necesario asimismo defender la inclusión del principio de prioridad nacional en esta región. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:*

- a) *El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.*
- b) *La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.*
- c) *La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.*

2. *Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:*

- a) *La exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en Canarias y España.*
- b) *El refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de canarios forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en Canarias, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la región.*

c) *La valoración positiva, a su vez, a efectos de criterios de baremación, de todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.*

d) *La exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.*

e) *La eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.*

3. *Promover la derogación o modificación de toda normativa que dificulte la consecución efectiva de la prioridad nacional en los términos descritos en los puntos anteriores, incluyendo la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0154 Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos, propósitos y acciones llevadas a cabo para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo
(Registro de entrada núm. 202610000005144, de 14/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos, propósitos y acciones llevadas a cabo para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado pleno del 12 de mayo de 2026, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se debatió la comparecencia 11L/C/P-1019, de la Sra. consejera de Turismo y Empleo, sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres en Canarias. Tal y como se desarrolló la comparecencia, desde el Grupo Parlamentario Socialista no se pudo hacer planteamiento alguno, debido a que en el primer turno de palabra de la consejera de Turismo y Empleo no definió las políticas llevadas a cabo, ni a contestar las preguntas planteadas, cuestión que definió al finalizar la comparecencia.

Tras su intervención anunció medidas llevadas a cabo, como:

- Creación de la mesa técnica de empleadas del hogar.
- Comisión de Igualdad del Consejo Canario de Relaciones Laborales.
- Incentivos a la contratación femenina a través de programas de empleo.
- Proyectos de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para valorar los objetivos, propósitos y acciones llevadas a cabo para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en Canarias.

Canarias, a 14 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0155 Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos de la acción del Gobierno para desarrollar la Ley de la renta canaria de ciudadanía, con relación al complemento de educación, y, en especial, el de vivienda, a tenor de los indicadores sociales que evidencian que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
(Registro de entrada núm. 202610000005145, de 14/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos de la acción del Gobierno para desarrollar la Ley de la renta canaria de ciudadanía, con relación al complemento de educación, y, en especial, el de vivienda, a tenor de los indicadores sociales que evidencian que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Todos los informes especializados en pobreza y exclusión social señalan que la pobreza se cronifica en Canarias como consecuencia de la falta de redistribución de la riqueza. El informe Foessa lo dice claramente: “Canarias se enfrenta a los desafíos de una profunda contradicción como consecuencia del reparto desigual de la riqueza, a pesar de una mejora económica y social: la exclusión persiste y se intensifica como un problema estructural que afecta de manera cronificada a más de 560.000 personas”.

El avance de resultados del XVI informe “Estado de la Pobreza” presentado en febrero de este año por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social es muy claro: la pobreza se cronifica en Canarias. La tasa Arope en 2025 representa el 31,2% de la población, la misma tasa que en 2024, es decir, la pobreza no se está reduciendo como debiera, máxime en un contexto de crecimiento económico, por el contrario, la pobreza se está cronificando en Canarias.

Cuando casi una de cada tres personas vive en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, hablamos de más de 700.000 personas, debería ser una prioridad política ofrecer soluciones porque es una cuestión de cohesión e inclusión social.

El informe *Análisis de la exclusión social y económica en España y sus territorios* destaca que en Canarias existe una desconexión entre el crecimiento económico y el bienestar social, y esto no se resuelve solo pidiendo al Estado más fondos para luchar contra la pobreza, requiere del diseño de políticas eficaces en Canarias, políticas que contribuyan a redistribuir la riqueza, a mejorar los salarios, reducir la precariedad y el acceso a la vivienda.

Cuando entramos a analizar las causas de la pobreza en Canarias, partiendo de los citados informes independientes la vivienda aparece como vector principal de la pobreza y la desigualdad social en Canarias. Según el informe Foessa, y cito literalmente: “La vivienda es hoy el epicentro de la desigualdad en Canarias, un «derecho fake». Es la dimensión de la exclusión más extendida y afecta a una de cada tres personas, que presenta algún rasgo de exclusión residencial. El impacto ya es estructural: el sobreesfuerzo en vivienda y suministros empuja a más de 122.000 hogares por debajo de la pobreza severa, y se cronifican situaciones de precariedad residencial: 218.000 personas viven en vivienda insegura y 342.000 en vivienda inadecuada”.

El avance del Informe Arope va en la misma línea, y es muy claro en su análisis: en Canarias empeoran los indicadores que sirven para diagnosticar aspectos clave para poder desarrollar una vida digna, aumenta el número de personas que no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante los meses de invierno, que alcanza el 18,8%. Crece el porcentaje de quienes no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, que se sitúa en el 49,8%, lo que supone un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto a 2024. En 2025, el 54,7% de la población canaria declara tener dificultades para llegar a fin de mes, una cifra que, aunque mejora respecto al año anterior, sigue siendo muy elevada y claramente superior a la media estatal, situada en el 45,9%.

Estos datos ponen en evidencia el escaso margen de las familias canarias a la hora de afrontar los gastos básicos de su subsistencia unido al incremento desorbitado de los costes fijos vinculados a la vivienda, a lo que se suma un empleo que ha dejado de ser un elemento facilitador para garantizar la inclusión social.

Y toda esta situación de estrés y de incertidumbre por el empleo precario, las carencias materiales y dificultades para llegar a fin de mes, cuando muchas familias destinan más del 40% de su renta disponible al pago de unos alquileres con los precios desorbitados, tiene un impacto directo en la infancia y la juventud, lo que explica la elevada persistencia de la pobreza infantil en Canarias. Una situación que impacta directamente en el bienestar emocional, la salud mental y física y a las oportunidades de desarrollo presentes y futuras de las y los menores y adolescentes en Canarias.

En Canarias, la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, recoge tres complementos a desarrollar. El artículo 42 recoge el complemento de vivienda y el de educación, complementos de carácter periódico y finalista. Los requisitos de las personas beneficiarias, las cuantías, y demás aspectos necesarios para su correcta regulación, se establecerán de manera reglamentaria. En el caso del complemento de educación, se tendrá en especial consideración en la fijación de las cuantías las necesidades de quienes deban desplazarse para estudiar en otras islas del archipiélago. El artículo 43 recoge a su vez el complemento a las pensiones no contributivas. Con respecto a este complemento, en los presupuestos de la comunidad autónoma para 2026 se recoge en una disposición adicional un complemento de 400 euros anuales para personas perceptoras de pensiones no contributivas (PNC) residentes en las islas.

No obstante, siendo todos los complementos importantes, todos los informes sobre pobreza y exclusión social evidencian que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias, por lo que urge poder regular este complemento.

En cuanto a la financiación, la ley establece que el Gobierno de Canarias sufragará la plena financiación de la renta de ciudadanía en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizando anualmente la financiación del sistema en las sucesivas leyes de presupuesto.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los objetivos y propósitos de la acción del Gobierno para desarrollar la Ley de renta canaria de ciudadanía, en relación al complemento de educación, y, en especial, el de vivienda, a tenor de los indicadores sociales que evidencian que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias.

Canarias, a 14 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0062 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno para mejorar durante 2026 el grado de ejecución presupuestaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del ejercicio 2025 y los motivos que están detrás de su baja ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-138)

(Registro de entrada núm. 202610000004731, de 5/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno para mejorar durante 2026 el grado de ejecución presupuestaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del ejercicio 2025 y los motivos que están detrás de su baja ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-138)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0138, propósitos que se marca el Gobierno para mejorar durante 2026 el grado de ejecución presupuestaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del ejercicio 2025 y los motivos que están detrás de su baja ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La Unión Europea, como respuesta solidaria y excepcional a la crisis social y económica derivada de la pandemia, impulsó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el mayor programa de movilización de recursos públicos europeos desde el plan Marshall, con el objetivo de reconstruir las economías, reforzar los servicios públicos y transformar los modelos productivos de los Estados miembros.

Segundo. Gracias al liderazgo del Gobierno de España en el seno de las instituciones europeas, Canarias fue una de las regiones más beneficiadas, recibiendo una asignación de 1.727 millones de euros, a ejecutar entre los años 2021 y 2026. Estos fondos no constituían únicamente un refuerzo presupuestario, sino una oportunidad histórica e irrepetible para abordar reformas estructurales largamente pendientes en un territorio especialmente vulnerable a las crisis económicas, sociales y climáticas.

Los fondos MRR estaban llamados a ser una palanca decisiva para:

- Modernizar los servicios públicos esenciales,
- garantizar el derecho a una vivienda digna,
- mejorar la empleabilidad y la formación de la población activa,
- apostar por la ciencia, la innovación y la digitalización,
- acelerar la transición energética,
- y avanzar hacia un modelo económico más diversificado, resiliente y justo.

Tercero. Sin embargo, una vez consumido prácticamente el horizonte temporal del programa, los datos oficiales del propio Gobierno de Canarias, a 31 de diciembre de 2025, reflejan una situación profundamente preocupante y políticamente inaceptable.

La ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se sitúa en apenas un 54,68%, quedando pendientes de ejecutar cerca de 728 millones de euros cuando restan pocos meses para el cierre definitivo del programa. Esta baja ejecución no puede explicarse por factores sobrevenidos ni por causas externas, sino que responde a una deficiente planificación, una mala gestión administrativa y una ausencia clara de liderazgo político.

CANTIDAD ASIGNADA	EJECUTADO	PENDIENTE EJECUTAR	REINTEGROS
1.727.125.999,85 €	944.381.829,32 €	727.992.992,04 €	54.751.178,49 €
	54,68 %	42,15 %	3,17 %

Fuente: Informe sobre el estado de los subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Rendición de cuentas. Diciembre 2025. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Cuarto. Aún más grave resulta comprobar que esta falta de ejecución se ha traducido ya en reintegros efectivos por más de 54,7 millones de euros, y que el propio Gobierno de Canarias reconoce la posibilidad de reintegrar hasta 150 millones adicionales en el ejercicio 2026, normalizando la pérdida de recursos europeos en una comunidad autónoma con graves carencias estructurales.

Los reintegros y retrasos afectan, además, a ámbitos estratégicos y sensibles para la ciudadanía, como:

- La vivienda pública y la rehabilitación,
- la educación y la Formación Profesional,
- las universidades, la ciencia y la innovación,
- las políticas activas de empleo,
- la movilidad sostenible y las infraestructuras,
- y la cohesión social.

Especialmente alarmante es que esta situación no se limita a un departamento concreto. La información analizada durante la interpelación pone de manifiesto que los problemas de ejecución y devolución de fondos son transversales, afectando a la práctica totalidad de las consejerías y organismos autónomos, lo que evidencia un fallo sistémico del Gobierno de Canarias en su conjunto.

Previsión Ejecución 2026	Previsión Reintegros 2026
578.086.919,00 €	149.906.073,04 €

SEC.	ENTIDADES	Asignado	Ejecución	Reintegros tramitados	Pendiente de Ejecutar	Previsión Ejecución 2026	Previsión Reintegros 2026
6/8	Presidencia y C. Presidencia, AP, Justicia y Seguridad	53.513.880,36 €	25.044.161,35 €	0,00 €	28.469.719,01 €	20.190.027,76 €	8.279.691,25 €
9	C. Política territorial, Cohesión Territorial y Aguas	32.872.167,00 €	15.460.389,11 €	0,00 €	17.411.777,89 €	17.290.799,23 €	120.978,66 €
10	C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	12.515.772,10 €	1.172.036,39 €	0,00 €	11.343.735,71 €	1.332.254,83 €	10.011.480,88 €
11	C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	60.057.894,00 €	43.150.434,77 €	7.466.014,00 €	9.441.445,23 €	8.902.621,63 €	538.823,60 €
12	C. Transición Ecológica y Energía	530.769.452,74 €	159.859.213,96 €	10.609.749,32 €	360.300.489,46 €	309.217.096,79 €	51.083.392,67 €
13	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Sober. Alimentaria	4.176.095,30 €	536.011,54 €	2.133.166,52 €	1.506.917,24 €	1.441.712,23 €	65.205,01 €
15	C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos	5.227.668,00 €	2.550.125,38 €	2.677.542,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
16	C. Turismo y Empleo	278.316.821,52 €	217.080.452,12 €	0,00 €	61.236.369,40 €	60.861.026,70 €	375.342,70 €
17	C. Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	73.530.413,10 €	42.929.579,76 €	5.228.738,86 €	25.372.094,48 €	8.780.362,86 €	16.591.731,62 €
18	C. Educación, FP, Actividad Física y Deporte	203.370.189,91 €	143.588.543,91 €	20.278.936,83 €	39.502.709,17 €	35.492.884,52 €	4.009.824,65 €
23	C. Bienestar S., Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	129.531.004,83 €	52.824.404,23 €	0,00 €	76.706.600,60 €	68.604.176,94 €	8.102.423,66 €
39	Servicio Canario de la Salud	79.809.833,16 €	54.336.932,66 €	0,00 €	25.472.900,50 €	22.076.770,24 €	3.396.130,26 €
48	Instituto Canario de Igualdad	4.455.414,69 €	1.593.470,43 €	0,00 €	2.861.944,26 €	0,00 €	2.861.944,26 €
49	Instituto Canario de la Vivienda	165.997.350,60 €	99.116.814,21 €	413.919,75 €	66.466.616,64 €	23.897.185,27 €	42.569.431,37 €
50	Servicio Canario de Empleo	92.982.042,54 €	85.139.259,50 €	5.943.110,59 €	1.899.672,45 €	0,00 €	1.899.672,45 €
	TOTALES	1.727.125.999,85 €	944.381.829,32 €	54.751.178,49 €	727.992.992,04 €	578.086.919,00 €	149.906.073,04 €

Fuente: Informe sobre el estado de los subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Rendición de cuentas. Diciembre 2025. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Quinto. A esta deficiente ejecución presupuestaria se suma un segundo elemento de enorme relevancia: el incumplimiento masivo de hitos y objetivos comprometidos con la Unión Europea. De los 232 hitos y objetivos asociados a los proyectos MRR en Canarias, solo 80 han sido alcanzados, quedando 152 pendientes, lo que supone un cumplimiento de apenas el 34% cuando el programa se encuentra en su fase final.

HITOS/ OBJETIVOS CRÍTICOS (PROYECTOS)	ALCANZADOS	PENDIENTE ALCANZAR
232	80	152

Fuente: Informe sobre el estado de los subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Rendición de cuentas. Diciembre 2025. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Este incumplimiento no solo implica la constatación de la baja ejecución de estos fondos, sino que vacía de contenido el propio sentido del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, orientado a generar transformaciones reales y medibles, y no únicamente a ejecutar gasto de forma formal.

Sexto. La responsabilidad política de esta situación recae de forma solidaria en el actual Gobierno de Canarias. Por eso, no es aceptable que se pretenda justificar esta realidad culpando a terceros, a la normativa europea o a supuestas rigideces administrativas, cuando los datos demuestran que el problema es interno, estructural y político.

Canarias no puede permitirse perder ni un solo euro más de unos fondos diseñados para mejorar la vida de la ciudadanía, reducir desigualdades y preparar a las islas para los retos del futuro. Normalizar los reintegros supone asumir el fracaso como algo inevitable y renunciar a la transformación que estos recursos permitían.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a asumir de manera inmediata la situación crítica de la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a activar un dispositivo extraordinario de gestión política y administrativa, orientado a evitar nuevos reintegros de fondos europeos durante el ejercicio 2026.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner todos los recursos a su alcance que le proporciona la aplicación de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», para alcanzar la total ejecución de los fondos MRR concedidos a las islas.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer como prioridad política absoluta la ejecución de los fondos MRR, especialmente los vinculados a vivienda, educación, formación profesional, universidades, ciencia, innovación, empleo, transición energética, movilidad sostenible e infraestructuras públicas, garantizando que ningún proyecto de estos ámbitos sea objeto de reintegro por causas imputables a la gestión del Gobierno.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la implementación de un plan de justificación de los fondos MRR, que facilite a empresas y ciudadanía la justificación de las subvenciones concedidas, junto a una mejora de los recursos humanos de la Administración, que permita una mejora en la eficacia de la gestión de los fondos, y una mayor transparencia en los datos, con una frecuencia de publicación mensual en lugar de semestral, que garantice que la ciudadanía pueda conocer el grado real de ejecución de los mismos.*

5. *El Parlamento de Canarias valora positivamente que el Gobierno de España haya solicitado ante la Comisión Europea la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a exigir por los cauces oportunos que la Comisión Europea, con mayoría conservadora, dé su visto bueno y acepte a la ampliación solicitada.*

6. *El Parlamento de Canarias reafirma su compromiso con la defensa íntegra de los fondos europeos asignados a las islas, rechazando la normalización de los reintegros y recordando que cada euro devuelto es una oportunidad perdida para mejorar la vida de la ciudadanía canaria.*

Canarias, a 5 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/M-0063 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-131)

(Registro de entrada núm. 202610000004732, de 5/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-131)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0131, los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción de la tasa de abandono escolar temprano –porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años sin formación posobligatoria y que no están estudiando– es una exigencia educativa y social para los jóvenes de sociedades como la nuestra y las del conjunto de la UE y OCDE.

Una formación secundaria posobligatoria es necesaria tanto para insertarse laboralmente, como para un desarrollo personal y social capaz de comprender críticamente los procesos sociales en los que estamos involucrados. No alcanzar este nivel educativo supone una forma de exclusión. Los datos oficiales recientemente publicados confirman una tendencia profundamente preocupante.

El archipiélago canario se sitúa como la segunda comunidad autónoma del país con mayor índice de renuncia formativa y con la tasa de varones casi duplicando a la de las mujeres.

Este preocupante revés para la educación en Canarias con el repunte de la tasa de abandono escolar temprano nos coloca nuevamente en el podio del país en este aspecto, desviándonos de la tendencia descendente que nos llevó a igualarnos con la medida estatal. Este escenario resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que, en 2022, Canarias había logrado reducir su tasa de abandono escolar temprano hasta el 11,7%, la cifra más baja de las últimas décadas.

En el informe del año 2025, el porcentaje ha repuntado hasta el 15,9%, lo que significa 4,2 puntos superior. Esta cifra no solo consolida tres años consecutivos de empeoramiento, sino que se amplía la brecha con la media estatal, que continúa descendiendo y se sitúa ya en el 12,8%. Mientras el resto del Estado mejora de forma sostenida, Canarias retrocede y esta situación nos debe dejar una profunda preocupación por lo que lo que comporta para el conjunto del sistema educativo y en la propia sociedad.

Lejos de consolidar el avance dado hasta el año 2022, desde entonces el indicador no ha dejado de crecer, evidenciando la ausencia de políticas estructurales eficaces y sostenidas en el tiempo.

Es importante destacar que este fracaso no es inevitable, ni responde a causas sociales o culturales que no puedan ser modificadas.

Y este dato de abandono escolar temprano no es un dato neutro. Lo que refleja este dato es que generaciones de canarias y canarios están abandonando el sistema educativo sin alcanzar los niveles formativos que si logran en el resto del Estado.

En este sentido varios actores educativos como los sindicatos se han pronunciado de forma muy crítica sobre esta situación. El Sr. Crespo, como responsable del sindicato ANPE advierte “que no podemos normalizar estos datos y que hay que hacer una reflexión profunda”.

Prosigue expresando que, desde el ámbito educativo canario, “hay margen de actuación para mejorar esas cifras de abandono escolar temprano, entre ellas la reducción del número de alumnos por docente que permitiría una atención más individualizada y mejorar los resultados académicos. La Formación Profesional también debe ser una herramienta clave ofreciendo el suficiente número de plazas, y la imperiosa necesidad de cumplir con la inversión educativa que contempla la Ley Canaria de Educación que exige la inversión como mínimo del 5% del producto interior bruto”.

También el representante y secretario del STEC, el Sr. Rodríguez, destacaba “el deterioro que estaba padeciendo la educación en las islas, provocado por la falta de inversión en materia educativa, las altas ratios y las carencias del alumnado que influyen en la tasa de idoneidad, el abandono y el fracaso escolar y las bajas titulaciones”. Así mismo pone de manifiesto los altos porcentajes de población en edad escolar que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, que también incide en esas altas tasas de abandono escolar.

También desde la Plataforma del 5% de la Educación canaria han mostrado su preocupación porque consideran que estos datos negativos están estrechamente ligados a decisiones políticas y presupuestarias, como es que este gobierno no cumple con la Ley Canaria de Educación en cuanto a inversión. Además, inciden en la “necesidad de fortalecer la oferta pública de Formación Profesional, de manera específica la FP Básica, así como la FP en su modalidad *on line* y FP Dual, sin olvidar la necesidad de universalizar la educación infantil temprana y compensar las desigualdades de origen”.

Estamos hablando, en el caso de Canarias, de 28.824 jóvenes que engrosan esas cifras de abandono escolar. Una cifra inasumible en una sociedad que pretende mejorar y que no debería dejar a nadie detrás.

Con esos datos publicados, deberíamos actuar tomando las medidas educativas adecuadas, y lo tendríamos que hacer según nos refiramos a los jóvenes sin título que ya están en situación de abandono escolar temprano para intentar que consigan una titulación posobligatoria (10.463 alumnos), y aquellos que ahora están estudiando la ESO o en Bachillerato o Formación Profesional de grado medio (18.361), para evitar que dejen de hacerlo sin un título postobligatorio.

Como podemos comprobar con esos datos, Canarias tiene un problema con el abandono escolar temprano que afecta a un número muy considerable de jóvenes, y es más que necesario adoptar medidas para prevenirlo y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para completar su educación. Todo alumno que abandona el sistema educativo tiene mayores probabilidades de enfrentar desafíos en el futuro como un empleo con salarios más bajos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Fortalecer con mayor número de plazas la oferta formativa en Formación Profesional de manera que se ofrezcan alternativas atractivas y orientadas al empleo, sobre todo teniendo en consideración a las islas no capitalinas en ese despliegue de plazas.

2. Avanzar en la reducción de ratios de alumnos por docente, de manera que garanticemos una atención más individualizada que nos permita detectar al perfil de alumno con tendencia al abandono escolar temprano.

3. Establecer estrategias que faciliten detectar a la población en edad escolar que están en riesgo de pobreza y exclusión social, para incorporar medidas específicas de apoyo educativo y social que impidan el abandono escolar temprano.

4. Comprometerse en hacer cumplir la Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, donde se establece la obligación de destinar al menos el 5% del producto interior bruto a educación.

Canarias, a 5 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias